



LDV/PIR

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DE TARAPACÁ

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

04 NOV 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°195

IQUIQUE, 2 de noviembre de 2010

VISTO

Estos antecedentes: nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes; Desarrollo Cultural Regional; y Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2010, Región de Tarapacá, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°3757, de 20 de agosto de 2010 y modificada por la Resolución Exenta N°3888, de 27 de agosto de 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, la que debe ser publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Dirección Regional de Tarapacá certificó la nómina de proyectos inadmisibles, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N°3757, de 20 de agosto de 2010 y modificada por la Resolución Exenta N°3888, de 27 de agosto de 2010, que aprobó Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, en la Región de Tarapacá:

1. Centro Cultural y Social Danzamerica, RUT N°65.007.183-2
2. Sonia Judit Castillo Araya, cédula nacional de identidad N°5.696.355-3
3. Jaime Andrés Castro Vilaxa, cédula nacional de identidad N°15.010.010-0
4. Tatiana Gueorguievna Spiridonova, cédula nacional de identidad N°14.461.983-8
5. Cesar Andrés Castillo Apala, cédula nacional de identidad N°13.640.811-9
6. Centro Cultural y Social El Sembrador, RUT N°65.022.309-8
7. Marco Antonio Lizama Carvajal, cédula nacional de identidad N°7.722.310-k
8. Consejo Nacional Aymara de Mallkus y Tallas, RUT N°65.760.490-9

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


ISAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Archivo Fondos CRCA Tarapacá
- 1 Archivo Administración CRCA Tarapacá